

Esta información no se genera en el periodo que se informa, sin embargo la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Población en cumplimiento del ARTÍCULO 52, Fracción "X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;", presentará al Comité de Transparencia del Consejo Estatal de Población el "Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2020" en el mes de marzo de 2020 como parte de Transparencia proactiva, Por lo que se publicará una vez aprobado y validado por el Comité de Transparencia.